



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de **MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL** para el PP 1001 PPORDIT.

- I. **FINALIDAD PÚBLICA**
Garantizar el abastecimiento de material **MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL** para realizar descarte de anemia en niños en las diferentes ipress mencionadas, de la red de salud pacífico sur.
- II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**
PP 1001 PPORDIT (RO) – Red de Salud Pacífico Sur.
- III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de **MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL** para realizar descarte de anemia infantil en las diferentes ipress mencionadas, de la red de salud pacífico sur.
- IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
✓ Presentación individual Caja por 50 und en empaque individual.
✓ Material: Poliestireno.
✓ Metodología: Azida metahemoglobina.
✓ Microcubeta compatible para análisis de hemoglobina descartable para equipo Portátil EKF HEMOCONTROL.
✓ Permite la determinación fotométrica de la hemoglobina.
✓ Permiten trabajar con sangre capilar, venosa o arterial.
✓ Principio de medición fotométrica de absorción óptica.
✓ Tamaño adecuado para 10 uL de muestra para determinación de hemoglobina en la sangre.

b. Distribución

CENTRO DE COSTO	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	U.M.
PS. FORTALEZA	117	1-00	50	UNIDAD
PS. SATELITE	117	1-00	100	UNIDAD
HA. CASMA	117	1-00	100	UNIDAD
CS. YUGOSLAVIA	117	1-00	50	UNIDAD

- V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**
No corresponde
- VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**
1 año como mínimo
- VII. **MUESTRAS (De corresponder)**
No corresponde
- VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**
No corresponde
- IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**
 - Persona Natural o Jurídica
 - Ficha Ruc activo/habido
 - Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
 - Que se dedique al objeto de la contratación.
- X. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**



- LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur.
- PLAZO: 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

XI. **CONFORMIDAD**
ÁREA USUARIA

XII. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago Único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. **PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. **REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)**

En caso de adquisición de Combustible, y otros bienes que estén sujetos a reajustes.

Nuevo Chimbote, 29 de agosto del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
U E RED DE SALUD PACIFICO SUR



Lic Enf Luisa V Sandoval Apolinar
C E P 51925
COORDINACIÓN PPORDIT

.....
FIRMA DEL ÁREA USUARIA



IMAGEN REFERENCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U E RED DE SALUD PACIFICO SUR

Lic Enf Luisa / Sandoval Apollinar
C.E.P. 51929
COORDINACION PROMOTIVA